

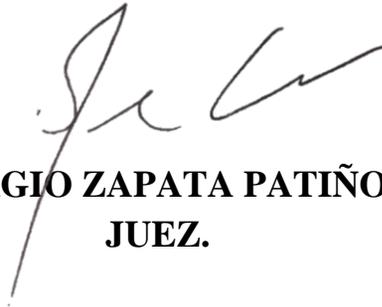


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2015-00837-00
Accionante	María Cenia Echeverri B
Accionado	Conrado de Jesús Vanegas
Asunto	Requerimiento cajero pagador

Revisado el portal del Banco Agrario, acorde a lo solicitado por la parte actora, se avizora que para el presente asunto no existen dineros pendientes para su entrega, razón por la cual, se ordena oficiar al cajero pagador -Colpensiones-, para que se sirva informar las razones por las cuales ha venido incumpliendo la orden impartida y no ha continuado consignado los dineros objeto de la medida cautelar aquí decretada.

NOTIFÍQUESE.



SERGIO ZAPATA PATIÑO
JUEZ.